



ÚNETE A LA POLICÍA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

CONVOCA

A las interesadas e interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública y abierta, que posean vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, con motivo de participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de personal, para Policía Preventiva Municipal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, y adoptar la carrera policial en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

I. REQUISITOS.

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra Nacionalidad.
2. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la educación media superior o equivalente (bachillerato).

Estatura mínima de 1.65 para hombres y 1.55 para mujeres; peso acorde con la estatura de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana 174-SSA1-1998, publicada en el diario oficial de la federación en fecha 12 de abril del año 2000, para el manejo integral de la obesidad.

3. Tener entre 19 y 40 años de edad al presentar su solicitud.
4. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
5. Saber Conducir vehículos automotores y tener licencia de manejo tipo B vigente, expedida por el gobierno del Estado de México.
6. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procesos o procedimientos penales, administrativos, ni de ninguna otra índole.
7. Para el caso de los hombres, contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional, con hoja de liberación (indispensable).
8. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo ni tabaquismo.
9. Gozar de buena salud física y mental, y estar en condiciones ideales para las actividades a realizar en el curso de formación inicial.
10. Tener disponibilidad permanente para cambiar de turnos y de región dentro del Municipio.
11. En caso de haber participado en procesos de reclutamiento anteriores para este municipio, es necesario no haber causado baja definitiva en consecuencia de su conducta o actitud, o bien, por no haber concluido algún curso de formación inicial policial.
12. Acreditar las evaluaciones de control de confianza, practicadas por el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
13. Brindar su consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
 - a) Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza;
 - b) Declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionadas son auténticas; y su aceptación para que las instituciones facultadas para tal efecto realicen las investigaciones necesarias para corroborarlas.
 - c) Manifestación de aceptación, sin reserva alguna, del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.
 - d) Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva o baja en cualquier etapa del proceso.
14. Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la Institución de manera interna (psicológico, psicométrico, médico, físico, conocimientos generales y entrevista).
15. Aprobar el Curso Básico de Formación Inicial en los términos que la Institución capacitadora (contratada por el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos) lo determine.

II. DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes deberán presentar un juego copias de la documentación que se precisa en líneas posteriores; escaneadas, en un disco compacto y presentar las originales para debido cotejo, una vez hecho esto les serán devueltas. Deberá adjuntar una fotografía tamaño título (6cm x 9cm) en cuadro.

A efecto de atender los requerimientos por parte del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en su momento, los aspirantes varones deberán presentar la **Cartilla del Servicio Militar en original con su hoja de liberación**, la cual deberá integrar en el expediente solicitado por esta institución evaluadora.

1. Solicitud de empleo con fotografía, reciente, llenado a mano en ambos lados y con letra legible.
2. Certificado de estudios de educación media superior y/o equivalente (bachillerato); y de ser el caso, de nivel superior, expedidos por institución legalmente reconocida y que cuente con registro de validez oficial.
3. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada; no se admite constancia en caso de encontrarse en trámite o a disponibilidad.
4. Acta de nacimiento certificada, con veinte días de expedición como máximo.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizado.
6. Identificación oficial, credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente.
7. Comprobante de domicilio (recibo de pago telefónico, luz, gas o constancia de residencia o de vecindad) no mayor a 30 días.
8. Registro Federal de Contribuyentes con homoclave.
9. Tres Cartas de Recomendación originales, deberán ser de carácter personal.
10. Informe de **No Antecedentes Penales** actual (máximo 30 días), que tramitará en la Página Web del Gobierno del Estado de México (www.edomex.gob.mx).
11. Copia de la baja voluntaria correspondiente en caso de haber pertenecido a alguna institución de seguridad pública, privada, fuerza armada, ejército, etc., asimismo, deberá exhibir la constancia de **CUIP INACTIVO**.
12. Certificado Médico, expedido por institución pública de salud, con tipo sanguíneo.

III. DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN INICIAL.

1. El Curso Básico de Formación Inicial será impartido en la institución que designe el H. Ayuntamiento, en la forma y término que se le indiquen, dará inicio una vez que se integren los grupos correspondientes, lo que será notificado personalmente a los reclutas.

Durante el Curso Básico de Formación Inicial, el aspirante estará sujeto a la legislación federal, estatal y a las Normas municipales de Ecatepec de Morelos que sean aplicables, así como al reglamento de la institución que imparte el curso.

2. El Curso Básico de Formación Inicial, tendrá una duración de 6 meses, con el contenido y las características que se determinen por las autoridades, debiendo los aspirantes aprobar los exámenes de conocimientos teóricos y prácticos respectivos.

IV. DE LAS VACANTES.

1. Las vacantes para las cuales participan los aspirantes, son para policía preventivo y corresponden al grado de Policía Municipal, con adscripción en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Ecatepec de Morelos.

V. DEL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

1. El reclutamiento y registro de aspirantes se llevarán a cabo de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, con domicilio en Avenida Insurgentes, sin número, edificio contiguo a Palacio Municipal, colonia San Cristóbal Centro, Código Postal 55000, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
2. Los aspirantes deberán presentarse a realizar su trámite de manera personal.
3. El procedimiento de selección se llevará a cabo con la aplicación de los siguientes exámenes y registro:
 - a) Psicológico;
 - b) Psicométrico;
 - c) Físico;
 - d) Médico;
 - e) Conocimientos generales;
 - f) Entrevista de perfil;

- g) Registro ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública por conducto del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México (C-5); y
- h) Proceso de Control de Confianza.

4. Ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial, los aspirantes que acrediten los exámenes anteriores y las evaluaciones de control de confianza (previa integración de expediente con los requisitos establecidos por el Centro de Control de Confianza del Estado de México).

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL.

La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes. Cualquier falsedad que se detecte será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.

1. Si durante alguna etapa del proceso se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante y a la cancelación del proceso en todas sus fases, y de ser el caso, a la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso Básico de Formación Inicial y se procederá a reportar a las diferentes instancias federal, estatal y municipal; independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
2. La resolución sobre los resultados de los exámenes y de las evaluaciones de control de confianza, así como de la procedencia o no de su ingreso al Curso Básico de Formación Inicial, serán definitivos e irreversibles.
3. La calidad de "aspirante" no establece relación laboral o vínculo alguno con el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, ni con alguna otra dependencia federal o estatal; únicamente representan la posibilidad para el aspirante, de realizar los exámenes y evaluaciones, así como de participar en el Curso Básico de Formación Inicial. Dicha calidad, se preservará hasta en tanto no se expida el nombramiento de policía correspondiente.
4. Las fechas de los exámenes que aplicará la Academia de Policía Municipal y las evaluaciones que practicará el Centro de Control de Confianza del Estado de México, no serán reprogramadas por ningún motivo, por lo que, el o la aspirante que no acuda a alguna de ellas, causará baja inmediata del proceso.
5. Una vez enviado el expediente, junto con la cartilla liberada en original al Centro de Control de Confianza del Estado de México para la evaluación, este documento quedará bajo resguardo de la institución evaluadora, y será devuelto una vez que sea verificado por la autoridad competente.
6. El aspirante deberá presentarse para realizar el pase de lista en la sede que, en su momento designe la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, esto será una vez que sea realizado el Registro ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su calidad de aspirante.
7. Todos los datos personales que se recaben con motivo de la presente convocatoria para policía municipal del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, serán tratados en los términos y condiciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
8. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Atentamente

Ecatepec de Morelos, Estado de México a, 26 de abril del año 2022.

Lic. Cesar de Jesús García Pacheco
Encargado del Despacho de la
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Luis Fernando Vilchis Contreras
Presidente Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos,
Estado de México.

